



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 4 de agosto

Número 177

Ministerio de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de junio de 1972 por la que se dictan nuevas normas para la visita a los Museos y monumentos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes.

Ilustrísimo señor:

El logro de los objetivos de la Ley General de Educación, en orden a la cooperación de los Museos para la consecución de los fines del sistema educativo y para la promoción y difusión de la cultura y la necesidad de promover el conocimiento del patrimonio histórico y artístico nacional, tanto por los españoles como por los extranjeros que, en número mayor cada día, visitan España, aconseja establecer una clara delimitación entre las funciones docentes y formativas propias de dichos Centros y las meramente turísticas o de esparcimiento, dando, en todo caso, el máximo de facilidades posibles para la visita de nuestros Museos y monumentos histórico-artísticos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley General de Educación y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha dispuesto:

Primero.—Tendrán derecho a entrada gratuita en los Museos dependientes de este Ministerio:

Los estudiantes de Enseñanza General Básica y Bachillerato, acompañados de sus padres o sus Profesores.

Los universitarios y estudiantes de cualquier nivel o modalidad de enseñanza, oficial o privada, exhibiendo el carnet correspondiente.

Todas aquellas personas que acrediten dedicarse a la enseñanza.

Los obreros, con el carnet sindical.

Todos cuantos acrediten ser productores.

Cuantas personas tengan concedido especialmente por el Ministerio de Educación y Ciencia el derecho a entrada gratuita.

Las personas que acrediten ser miembros de Instituciones culturales y científicas.

Los funcionarios civiles y militares del Estado, Provincia o Municipio.

Los donantes y benefactores del Museo.

Segundo.—En todos los Museos deberán ser expuestos en lugar visible, junto a las taquillas de venta de entradas y donde la Dirección del Centro crea conveniente y útil para general conocimiento de sus normas, carteles indicadores de las personas que tienen derecho a entrada gratuita.

Tercero.—El personal encargado de la expedición de las entradas deberá comprobar cuidadosamente, mediante el examen de los documentos correspondientes, que quienes soliciten entrada gratuita tienen derecho a la misma, en cuyo caso les proveerán de una entrada de este tipo, consignando, en el caso de grupos o visitas colectivas, el número de personas que constituyen el grupo, en la entrada que se entregue al encargado del mismo y en la matriz que quede en el Centro, a los efectos estadísticos pertinentes.

Cuarto.—Las entradas de pago se expedirán al precio señalado para cada Museo, tendrán carácter individual y deberán ser utilizadas en el momento de su expedición,

permitiendo la visita al Museo y a los anexos del mismo que se determinen.

Quinto.—Se pondrá a la venta, por el precio de 350 pesetas, un nuevo tipo de entrada, denominado Carnet Turístico, que comprende los cupones necesarios para la visita de 70 Museos y monumentos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, y que podrá ser vendido indistintamente en cualquiera de estos Museos, Oficinas de Turismo y demás lugares autorizados para ello.

Sexto.—Las entradas turísticas se entregarán contra el correspondiente cupón que llevan los carnets turísticos, el cual deberá ser pegado o grapado en la matriz de la correspondiente entrada, en el lugar que en ella está señalado al efecto, y que será entregado al Patronato Nacional de Museos cuando éste lo solicite, pudiendo ser controlado en cualquier momento por la Asesoría Nacional de Museos o personal que legalmente represente a la Dirección General de Bellas Artes o Patronato Nacional de Museos.

Séptimo.—Los Porteros o personal encargado de la venta de entradas en los Museos deberán cotejar el carnet turístico de cada visitante que desee utilizarlo con el correspondiente pasaporte o carnet de identidad. Queda prohibido recibir cupones sueltos de este tipo de entradas, que no estén debidamente colocados en el referido carnet.

Octavo.—De la venta o de cualquier otra contingencia relacionada con las entradas a los Museos se dará cuenta en el parte que habrá de ser enviado al Patronato Nacional de Museos mensualmente.

te, debidamente firmado por el Portero encargado de la venta de entradas, con el visto bueno del Director y sello del Museo. Este impreso servirá asimismo de parte estadístico mensual, ya que en el mismo figura un apartado para cada tipo de entradas.

Noveno. — El primer día hábil de cada mes, los Directores de los Museos cuidarán de que sea transferida al Banco de España a la cuenta número 629, a nombre del Organismo autónomo Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes, en Madrid, la cantidad que resulte de la liquidación que refleje el parte mensual anteriormente citado.

Décimo. — A petición de los Directores de los Museos, el Patronato Nacional les proveerá cada mes de un número de entradas igual al que hayan expedido y justificado el mes anterior, según los partes mensuales que vayan enviando, remesa que deberán solicitar con antelación suficiente para disponer siempre de entradas.

Undécimo. — Todas las entradas que expidan los Museos, en sus diversas modalidades, deberán ir selladas por los Centros correspondientes.

Duodécimo. — La presente Orden entrará en vigor el próximo día 1 de julio, desde cuya fecha queda prohibida la venta de cualquier otra clase de entradas distintas a las anteriormente citadas, quedando facultada la Dirección General de Bellas Artes para dictar las disposiciones que estime convenientes para el desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1972. — Villar Palasí.

Ilmo. señor: Director general de Bellas Artes, Presidente del Patronato Nacional de Museos.

«Debidamente autorizado por la superioridad y a los fines de disfrutar mis vacaciones de verano, con esta fecha me desplazo fuera de esta capital y provincia, haciéndose cargo del mando de la misma, con el carácter de Gobernador Civil accidental, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Pedro Carazo Carnicero. De igual manera se hace cargo de la Jefatura Provincial del Movimiento, con el mismo carácter accidental, el Subjefe don Félix de Echevarrieta Miguel.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y oficiales y para general conocimiento.

Burgos, 31 de julio de 1972. — El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.»

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Relación de Ayuntamientos que no han remitido el Cuestionario E. L. S. número 10, relativo a cantidades del presupuesto ordinario de 1972, y a los que se concede un plazo de ocho días para cumplimentar este servicio.

Acedillo.

Aforados de Moneo.

Agés.

Aguas Cándidas.

Atapuerca.

Avellanosa del Páramo.

Avellanosa de Muño.

Bahabón de Esgueva.

Bañuelos de Bureba.

Barbadillo del Mercado.

Barbadillo del Pez.

Bentretea.

Berberana.

Bugedo.

Busto de Bureba.

Cabañes de Esgueva.

Cabezón de la Sierra.

Canicosa de la Sierra.

Cantabrana.

Carcedo de Burgos.

Cardeñadijo.

Cardeñuela Riopico.

Carrias.

Cascajares de Bureba.

Cascajares de la Sierra.

Castellanos de Castro.

Castil de Carrias.

Castrovido.

Cerezo de Riotirón.

Cernégula.

Ciadona.

Cillaperlata.

Coculina.

Contreras.

Cueva de Juarros.

Fontioso.

Fresno de Rodilla.

Fuenteliso.

Galbarros.

Gallega (La).

Gredilla la Polera.

Hacinas.

Haza.

Hinojar del Rey.

Hontanas.

Hontomin.

Hormazas (Las).

Hortigüela.

Hoyuelos de la Sierra.

Huerta de Arriba.

Ibeas de Juarros.

Iglesiarribia.

Jaramillo de la Fuente.

Jaramillo Quemado.

Junta de la Cerca.

Junta de Oteo.

Junta de Río de Losa.

Junta de San Martín de Losa.

Junta de Traslaloma.

Junta de Villalba de Losa.

Mahamud.

Mambrillas de Lara.

Manciles.

Mazuela.

Mecerreyes.

Medina de Pomar.

Merindad de Castilla la Vieja.

Miraveche.

Modúbar de la Emparedada.

Monasterio de la Sierra.

Moncalvillo.

Montorio.

Neila.

Olmillos de Muño.

Oquillas.

Orbaneja Riopico.

Padrones de Bureba.

Pedrosa del Páramo.

Pineda de la Sierra.

Pinilla de los Moros.

Poza de la Sal.

Puras de Villafranca.

Quintana del Pidio.

Quintanaloranco.

Quintanamanvirgo.

Quintanapalla.

Quintanarraya.

Quintanilla de la Mata.

Quintanillas (Las).

Quintanilla San García.

Rabanera del Pinar.

Rabé de las Calzadas.

Redecilla del Campo.

Royuela de Riofranco.

Rubena.

Salas de Bureba.

Salas de los Infantes.

Saldaña de Burgos.

Salguero de Juarros.

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose padecido error en la inserción de la Circular de la Secretaría General del Gobierno Civil, publicada en el «Boletín Oficial» número 175, correspondiente al miércoles, día 2 del actual, al consignar la fecha de la misma, a continuación se reproduce, debidamente rectificada:

Salinillas de Bureba.
 San Adrián de Juarros.
 San Millán de Lara.
 San Pedro Samuel.
 Santa Cruz de Juarros.
 Santa Gadea del Cid.
 Santa María del Campo.
 Santa María Ribarredonda.
 Santibáñez Zarzaguda.
 Santo Domingo de Silos.
 Santovenia de Oca.
 Sarracín.
 Solduengo.
 Sotillo de la Ribera.
 Susinos del Páramo.
 Tardajos.
 Tejada.
 Terminón.
 Tinieblas.
 Tobar.
 Tórtoles de Esgueva.
 Torresandino.
 Ubierna.
 Urbel del Castillo.
 Valluércanes.
 Vesgas (Las).
 Vid (La).
 Vid de Bureba (La).
 Villeña.
 Villadiego.
 Villaescusa de Roa.
 Villagonzalo Pedernales.
 Villanueva de Teba.
 Villaquirán de la Puebla.
 Villaveta.
 Villegas.
 Villorobe.
 Villoruebo.
 Vizcainos.
 Zalduendo.

Al mismo tiempo se recuerda a todos los Ayuntamientos que no lo hayan cumplimentado la obligación de remitir los Cuestionarios E. L. S., números 9, 11, 12, 13 y modelos 12, 13 y 29, cuyo servicio se halla ordenado se realice en el mes de junio.

Burgos, 1 de agosto de 1972.—El Jefe de la Sección Económica, Federico Fernández-Trapa.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Sala en resolución de esta fecha, recaída en el rollo correspondiente a la causa 107 de 1960, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos, seguida por delito de hurto, contra el penado

Carlos García Bello, por la presente y desconociéndose su actual domicilio, se cita de comparecencia ante esta Audiencia a «Protectora Urbana Burgalesa», S.R.C., que tuvo su domicilio social en esta capital, para que por medio de su representante legal o persona autorizada se haga cargo de la cantidad de quinientas veintidós pesetas, que ha sido consignada por el penado, y correspondiente a la indemnización concedida en la sentencia de esta Audiencia, de fecha 3 de febrero de 1961, a favor de dicho perjudicado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación al interesado, expido y firmo la presente en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Burgos

Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas 347/72, por daños, ha acordado se cite a Andreas M. Hoessli, domiciliado en Zahringerplatz, once, Zurich (Suiza), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de Seguros, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 31 de julio de 1972.—El Secretario Judicial (ilegible).

El señor Juez de Instrucción accidental número 2 de esta ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas 687/71, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 13-10-71 ha acordado se cite a Pilar Otacar Oliver, y

a Santiago San Miguel Pedrosa cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Barcelona, Navas de Tolosa, 257-1.ª habitación 1, y actualmente en ignorado paradero a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico Forense, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido en las diligencias previas número 166 de 1972, seguidas por imprudencia con lesiones, ha acordado por resolución de esta fecha citar ante este Juzgado de Instrucción al súbdito americano Kleiderman Monroe Stephen, residente en Londres, y desconociendo su actual domicilio en España, conductor del turismo matrícula DLW-104-J, a fin de ser oído en las diligencias previas y presente la documentación del turismo para ser reseñada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

Briviesca

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su Partido, en resolución de esta fecha, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Briviesca a Emilia Dos Santos Rebelo, así como a su marido Luis Dos Santos, con domicilio en 125 Rue J. Jaurés, así como a las personas que ocupasen el vehículo,

matricula 5569-QJ-29-(F), el día veintitrés del actual cuando entre las veintitrés treinta horas, colisionó contra otro turismo matricula T-79.211, en término de Prádanos de Bureba, con el fin de que preste declaración, les sea hecho el ofrecimiento de acciones y diligencias que se deriven, con apercibimiento de que si no comparecen en el plazo de cinco días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca a veinticuatro de julio de 1972.—El Secretario (ilegible).

Don Alberto Gainza Remón, Juez de Instrucción acctal., de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda, se da cumplimiento a carta-orden de la Iltna. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de la causa 1 de 1967, por delito de cohecho, contra el penado Rafael López Noriega, para hacer efectivas las costas causadas en aquélla y que ascienden a la suma de ocho mil doscientas ochenta pesetas, y en la que se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez, y rebaja del veinticinco por ciento del tipo de avalúo, el siguiente bien embargado como de la propiedad del penado:

Bien objeto de la subasta

Un vehículo de turismo, marca Cadillac, matricula M-55440, motor de gasolina, núm. 527528464 y bastidor o armazón n. 52-7533, número de asientos siete, número de cilindros ocho en V. Tasado parcialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, pudiendo hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero.

El vehículo a subastar se encuentra depositado en el garaje propiedad de don Santiago Martínez López, en esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Briviesca, a veintuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto Gainza Remón.—El Secretario, (ilegible).

Don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal Substituto de Briviesca y su Comarca, \

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 35 de 1972, por daños con resultado de lesiones, se cita y llama al condenado Bomchta El Majdoub, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Briviesca, para hacer efectiva la multa impuesta, costas devengadas e indemnizaciones correspondientes, en expresado juicio de faltas, sufrir cuatro días de arresto menor, sustitutorio de la multa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado Bonchta El Majdoub, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Raúl Oscar Jato Martínez.—El Secretario, (ilegible).

Leerma

Cédula de notificación

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en la causa diligencias preparatorias número 7-971 del Juzgado de Instrucción de Lerma, se hace saber a Mohamed Rhendour, que se encuentra a su disposición en este Juzgado el permiso de conducir vehículos de motor del mismo, el cual

le será entregado si comparece o lo solicita en cualquier forma, y así mismo se hace saber a Akka Bounouader, que se encuentra a su disposición en este Juzgado el permiso de circulación del turismo Geugeot matricula 731-GC-60, pudiendo recogerle o solicitar la remisión del mismo.

Dado en Lerma a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 129/72 que sobre hurto se sigue contra el súbdito francés Cristian Graffet, de 23 años de edad, estudiante, natural de París (Francia) y vecino de Francia, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto del juicio el día 18 de agosto próximo a las 10,15 horas, acto que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en el piso 1.º de la casa número 6 de la calle Fidel García de esta ciudad y al que dicho inculpado deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación para dicho acto del inculpado referido, se publica la presente en el «Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, a 31 de julio de 1972.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.

Sevilla

Don Julio Jiménez Romero, Juez Municipal titular del Juzgado número ocho de los de Sevilla.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita Acto de Conciliación número 54/72, a instancia del Procurador don Francisco Pachón Capitán, en nombre de doña Matilde Lazo Boddallo, contra otros y los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Angel Virdozola Balparda, que falleció en Miranda de Ebro (Burgos), el año 1952; y contra las personas mayores de edad, con capacidad para ser demandadas, pero desconocidas e inciertas y de ignorado paradero, que sean o se crean con algún derecho de posesión o propiedad sobre las fincas

sitas en Sevilla, calle O'Donnell número 22, y sobre el edificio o bodega «La Montaña», sita en el pueblo de Camas (Sevilla), habiéndose señalado para la celebración de dicho Acto de Conciliación, el día treinta de agosto próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, planta 2.ª, citándose por medio del presente a las personas desconocidas e inciertas antes mencionadas, para que dicho día y hora, y asistidos de Hombre Bueno, comparezcan a la celebración de dicho acto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se dará el acto por intentado sin efecto, con imposición de las costas, como dispone el artículo 469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas desconocidas e ignoradas antes mencionadas, e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Sevilla a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julio Jiménez Romero.—El Secretario, Antonio V. Calvo Valera.

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Redecilla del Campo (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de agosto de 1971, que el Director General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 28 de junio de 1972, ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio

público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados, que a tenor del artículo 50 de la Ley de concentración parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 29 de julio de 1972.—El Jefe Provincial del IRYDA, Joaquín Rabinal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

La Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de unas viviendas de camineros y de un parque de maquinaria al cauce del río Oca, en término municipal de Briviesca (Burgos).

El caudal de aguas residuales a verter oscila entre 0,35 y 0,35 litros segundo. Las aguas son vertidas previo tratamiento de depuración, según proyecto presentado por el Organismo interesado.

Lo que hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría (Paseo General Mola número 28) en horas hábiles de oficina y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 24 de julio de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos al Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de Jardines de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de julio de 1972.

Don Gabino Puente Peñafiel.

Contra este acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días, el recurso previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto por el que se regulan las Oposiciones y Concursos de la Administración Pública; transcurrido este plazo, sin haberse presentado recurso, se considerará como definitiva la precedente relación provisional de admitidos.

Burgos, 29 de julio de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1972.

1.—Lectura y aprobación del acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 7 de los corrientes.

DICTAMENES

Hacienda

2.—Se acordó el cambio de titularidad de cuotas de contribuciones especiales por las obras de Alumbrado de las calles de Alfareros y otras, correspondientes al número 2 de la calle Santa Ana, esquina a

la de Alfareros, pasándolas a nombre de don Amador Herrero.

Obras

3.—Se acordó la aprobación definitiva de los proyectos adicionales números 1 y 2 referidos al complejo de edificación para oficinas, locales sociales etc., destinados al Servicio Municipal de Autobuses Urbanos en el Polígono de Gamonal.

4.—Igualmente la aprobación provisional del Proyecto de Ordenación de la manzana delimitada por la calle Santa Agueda y Paseo de Los Cubos de esta ciudad.

5.—Igualmente la aprobación provisional del Proyecto de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles de San Lesmes, Morco, Las Calzadas y Avenida General Yagüe, presentado por Construcciones Arranz Acinas Sociedad Anónima.

Personal

6.—Se acordó lo conveniente respecto al Convenio firmado por la Corporación Municipal con el Letrado don Alfonso Ruiz Nieto, cuyas normas comenzarán a partir del 1 de enero del actual año y terminarán el día 31 de diciembre.

Servicios Municipalizados

7.—Se acordó aprobar la propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipal de Autobuses Urbanos, sobre aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición de cinco autobuses.

8.—Igualmente la propuesta del Consejo de Administración del Servicio de Aguas Municipal, elevación a la aprobación del Pleno Municipal, el proyecto técnico para la construcción de un edificio sede de dicho Servicio en la Avenida del Cid, número 10 bis.

Ratificación de acuerdos de la Permanente

Se acordó la ratificación de cuatro acuerdos de la Permanente de 5 de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Burgos, 14 de abril de 1972.—V.º B.º, El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario General, Luis, Pellico.

miento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1972.

1.—Aprobar el presupuesto municipal ordinario de 1972 que ofrece un total de ingresos y gastos nivelado de 251.930.533 pesetas.

2.—Igual el presupuesto de Urbanismo por un total nivelado de pesetas, 32.833.694 en ingresos y gastos.

3.—Igual el presupuesto de Beneficencia por un total de 1.644.000 pesetas de ingresos y gastos nivelados.

4.—Igual el especial ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos con un total nivelado por gastos e ingresos de 39.550.000 pesetas.

5.—Igual el especial ordinario del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses por 11.290.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos.

6.—Igual el especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables nivelado en ingresos y gastos por 39.460.000 pesetas.

Se levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos.

Burgos, 19 de abril de 1972.—V.º B.º, El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario General, Luis, Pellico.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de Concurso

Objeto: La instalación de la calefacción y depósito de almacenamiento de fuel-oil en el edificio de la Casa Consistorial, incluida la vivienda del Conserje.

Tipo de licitación: 450.000 ptas.

Plazo: Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de un mes, contado desde la adjudicación definitiva.

Pagos: Se realizarán mediante certificación de obra contra el crédito previsto a tal efecto en el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento, Partida 2-11-05.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales desde las nueve a las catorce horas.

Garantía provisional que prestarán los licitadores: 13.500 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, en sus porcentajes máximos.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, que vive en, calle de, número con D. N. I. número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la contratación y ejecución de las obras de instalación de la calefacción y depósito de almacenamiento de fuel-oil en el edificio de la Casa Consistorial, incluida la vivienda del Conserje, que acepta en su integridad, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (se consignará la cantidad en cifra y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de). Lugar, fecha y firma del licitador.

—Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para las obras de instalación de la calefacción y depósito de almacenamiento de fuel-oil en el edificio de la Casa Consistorial, incluida la vivienda del Conserje».

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de las nueve a catorce horas, dentro del plazo de 10 días hábiles, siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Se realizará a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, a 27 de julio de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4136.—372,00

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24

de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Municipal Permanente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brievsca, 29 de julio de 1972. — El Alcalde, Antonio L. Linares Martínez.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de servicio de aguas y basuras de domicilios particulares, correspondiente al segundo trimestre, así como los padrones de alcantarillado y desagüe de canales del actual ejercicio, quedan expuestos en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Villasana de Mena, 28 de julio de 1972. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cayuela

Clausurada la Escuela mixta del pueblo de Cayuela y desafectados para la enseñanza los dos locales destinados a Escuela mixta y a vivienda para la señora Maestra, por resolución del Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado, en principio, desafectar citados edificios del Grupo de Bienes de Servicio Público y afectarlos, subsiguientemente, al Grupo de Bienes de Propios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Cayuela, a 21 de julio de 1972. — El Alcalde, Angel Arceo.

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pinilla de los Barruecos, 20 de julio de 1972. — El Alcalde, Antonio Rey Rey.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mamolar.

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario número 1-1972 para obras de Distribución y Saneamiento de Aguas.

Permanecerá expuesto al público con sus correspondientes anexos en la Secretaría Municipal por término de 15 días, conforme determina el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo los interesados a que hace referencia el artículo 693 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo cuerpo legal, puedan presentar contra el mismo las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se hace público, que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, viernes 16 de junio próximo pasado, anuncio insertado en la página 4 que dice: «c) Interés, el que aplica la Entidad». Es sin Interés.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Villalmanzo, a 31 de julio de 1972. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito

dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Padilla de Abajo, 28 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Confeccionados los padrones para la exacción de Arbitrios Municipales, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Arbitrios sobre carruajes, Aprovechamiento de aguas públicas, Rodaje y Arrastre, Tránsito de animales, Tenencia de Perros, Canales.

Rebolledo de la Torre, a 22 de julio de 1972. — El Alcalde, Julio Ruiz.

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rebolledo de la Torre, 16 de julio de 1972. — El Alcalde, Julio Ruiz.

Ayuntamiento de Palacios de Benaver

Aprobado el proyecto técnico de obras de electrificación de este municipio, realizado por el perito industrial don José María Díez del Campo con un presupuesto total de 202.484 pesetas, se somete a información pública durante quince días hábiles, a fin de que las per-

sonas interesadas en el mismo pueden examinarlo y formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Benaver, 28 de julio de 1972.—El Alcalde, Angel Sadornil.

Ayuntamiento de Nebreda

Instruido expediente de habilitación de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Nebreda, 24 de julio de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Vadocondes

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vadocondes (Burgos) por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de las obras de Instalación de Nuevo Alumbrado público en esta población.

1.—Objeto de la licitación: Es objeto de la presente licitación la contratación mediante concurso-subasta de las obras contenidas en el Proyecto de nueva instalación de alumbrado público en Vadocondes, confeccionado por el Centro de Estudios y Proyectos OFITEC, de Burgos, y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

2.—Tipo de licitación: El tipo de licitación del presente Concurso-subasta es el total presupuesto de ejecución por contrata, cuyo importe asciende a la cantidad de quinientas cuarenta y cuatro mil setecientas veintitrés pesetas.

3.—Duración del contrato: La duración del contrato será de dos meses contados a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva.

4.—Financiación: Se hará directamente del presupuesto extraordinario aprobado para esta finalidad, contra certificaciones libradas por el director de las obras

y aprobadas por este Ayuntamiento.

5.—Información: En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones en unión de las memorias, proyectos, modelos y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

6.—Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de 16.341,00 pesetas y la definitiva a prestar por el rematante será del seis por ciento del importe del remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

7.—Proposiciones, plazo, lugar y forma de presentación: Las proposiciones, contenidas en dos sobres, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de once a catorce hasta el último día de los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Los pliegos podrán ser lacrados y precintados. En el primero de ellos figurará la inscripción siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras del proyecto de nueva instalación de alumbrado público en Vadocondes (Burgos) y llevará como subtítulo: «Pliego de referencias». En el segundo pliego, además del mismo título anterior, se indicará como subtítulo: «Oferta económica». En el primer pliego se incluirán los documentos relativos al documento nacional de identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad, resguardo de la fianza provisional, Reglamentación Laboral y Seguridad Social, incapacidad e incompatibilidad, artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y Memoria sobre referencias técnicas y económicas, de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas. En el segundo pliego, con la indicación de «Oferta económica», incluirá únicamente la propuesta con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en provisto del Documento Nacional de Identidad, número obrando en nombre propio o en representación de enterado del pliego de condiciones,

presupuestos, planos y proyectos que han de regir para la adjudicación de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en Vadocondes, se compromete a realizarlas con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social: (Lugar, fecha y firma del proponente). Reintegro: Timbre del Estado de 6 pesetas y Póliza de la Mutualidad. N. P. de Admón. Local, de 25 pesetas.

8.—Apertura de pliegos: Los de «Referencias», del primer período licitatorio, tendrá lugar ante la mesa designada al efecto en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y se limitará al examen de los pliegos de «Referencias».

La apertura de los segundos pliegos se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los diez siguientes a la apertura anterior.

Vadocondes, Burgos, 29 de julio de 1972.—El Alcalde, Miguel Leal.
4134.—669,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío del bono de año número 19.016-3 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
4078.—50,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo; núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS